

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
21 SEP 2018
OFICINA DE PARTES

MAT.: AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO
POR HORAS NO TRABAJADAS.

DECRETO EXENTO N° 3.067

RETIRO, **20 SET. 2018**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Artículo 32°, Inciso 4to. del Código del Trabajo.

Dominguez Meza.

3.- Solicitud de compensación horaria del funcionario Sr.

4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.

CONSIDERANDO:

Que los días 20 y 21 de septiembre del año en curso, se encuentran entre día feriado y un día sábado, se acuerda con Sr. Ariel Domínguez Meza la compensación de las horas no trabajadas, en este caso con fecha posterior a dicha fecha, debiendo devolver en tiempo, conforme calendario que más abajo se indica.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE COMPENSACION DE TIEMPO POR LOS DIAS 20 Y 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 al funcionario de educación, Ingeniero Civil Industrial, **SR. ARIEL SEBASTIAN DOMINGUEZ MEZA**, C.I. N° 17.854.422-5, de acuerdo al siguiente calendario:

- Lunes 24 de septiembre del 2018 de 17:34 a 19:34 horas
- Martes 25 de septiembre del 2018 de 17:34 a 19:34 horas
- Miércoles 26 de septiembre del 2018 de 17:34 a 19:34 horas
- Jueves 27 de septiembre del 2018 de 17:34 a 19:34 horas
- Viernes 28 de septiembre del 2018 de 17:34 a 19:34 horas
- Sábado 29 de septiembre del 2018 de 08:30 a 17:00 horas

del DAEM, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

2.- COMUNIQUESE a las Oficinas de Personal y Finanzas



RLG/BBF/NVT/



RODRIGO LARRAÑA GUTIERREZ
Alcalde (S)



BEATRIZ BARRA FUENTES
Secretario Municipal (S)